Outlook

RV: SOLICITUD Y RECOMENDACIÓN PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO BGA-073-2022 INMUEBLE CALLE 45 No. 14A-50 BODEGA ALMACÉN Y ARCHIVO

Desde Jorge Eduardo Vesga Carreño <jvesgac@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Jue 12/03/2026 7:48
Para Contratación - Santander - Bucaramanga <Contratacionbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC Área Administrativa - Santander - Bucaramanga <adminbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (177 KB)
CDP 4926 ADICIONADO BGA-073-2022.pdf;

Cordial saludo,

Por favor proceder con la gestión de los trámites para la suscripción de ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO BGA-073-2022.

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director
Dirección Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

e-mail: **jvesgac@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De: Área Administrativa - Santander - Bucaramanga <adminbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 5 de marzo de 2026 11:12 a. m.
Para: Jorge Eduardo Vesga Carreño <jvesgac@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Contratación - Santander - Bucaramanga <Contratacionbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Procesos 03 Administrativos - Santander - Bucaramanga <adtvaprocesos3buc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Procesos 01 Administrativos - Santander - Bucaramanga <adtvaprocesos1buc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SOLICITUD Y RECOMENDACIÓN PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO BGA-073-2022 INMUEBLE CALLE 45 No. 14A-50 BODEGA ALMACÉN Y ARCHIVO

Buenos días

Dr. Jorge Eduardo Vesga Carreño
Director Ejecutivo Seccional Bucaramanga

De acuerdo con las necesidades de los despachos judiciales de la entidad, y en mi condición de supervisor del Contrato de arrendamiento No. BGA-073-2022 el cual tiene fecha de finalización el 31 de marzo de 2026, de la manera más respetuosa recomiendo al Ordenador del gasto suscribir la prórroga y adición del Contrato No. BGA-073-2022 desde el 1 de abril de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026 inclusive, por valor de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($538.758.535,00), es decir por 7 meses, teniendo en cuenta el canon establecido para la vigencia 2026 que asciende a la suma de $76.965.505,00, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la vigencia 2026. Lo anterior comoquiera que es necesario dar continuidad al contrato de arrendamiento mencionado.

Así las cosas, solicito autorización para adelantar los trámites para la suscripción de la Prórroga No. 001 y Adición No. 001 al Contrato No. BGA-073-2022.

Finalmente se deja constancia que se verificó en el respectivo reporte de SIIF NACIÓN 2 y la Seccional dispone de los recursos de la vigencia 2026 en el rubro de SERVICIOS INMOBILIARIOS para soportar la Adición y modificación que se recomienda realizar, cuya adición al respectivo CDP No. 4926 del 7 de enero de 2026 se encuentra adjunto al presente correo.

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LUIS JERÓNIMO CARRILLO GÓMEZ
Coordinador Área Administrativa

Siempre trabajamos con nuestra mejor disposición. Éxitos.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.